PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

AVISO LIMITACIÒN MIPYMES

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL,

TURÍSTICO Y TECNOLÓGICO DEL GUAVIARE - REGIONAL GUAVIARE

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-GVR-025-2024, QUE TIENE POR OBJETO: "ADQUIRIR A TÍTULO DE COMPRAVENTA ROPA DE TRABAJO Y CALZADO PARA LA DOTACIÓN DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE LA REGIONAL Y CENTRO DE DESARROLLO AGROINDUSTRIAL, TURÍSTICO Y TECNOLÓGICO DEL GUAVIARE".

El subdirector (E) del Centro de Desarrollo Agroindustrial, Turístico y Tecnológico del Guaviare, con funciones de Director de la Regional Guaviare del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, expide la presente Adenda por medio de la cual se incorporan modificaciones a la Invitación Pública del proceso No. MC-GVR-025-2024, teniendo en cuenta que se presentaron cuatro (4) manifestaciones de interés de MiPymes, en observancia del Decreto Reglamentario 1860 de 2021 y 1082 de 2015, la presente adenda se regirá por las siguiente(s) cláusula(s):

PRIMERA: Adiciónese a la invitación pública la causal de rechazo "*En el evento que se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme, se considerará causal de rechazo todos los oferentes diferentes a esta naturaleza en observancia a lo establecido en artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 el cual modifica el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015"*.

SEGUNDA*:* Adiciónese a la invitación pública el presente AVISO por limitación a MiPymes en el ítem No. 5 documentos del proceso, así:

Teniendo en cuenta la manifestación de interés presentada por las Mipymes: GRUPO LA COLINA AZUL S.A.S ZOMAC, INVERSIONES M&R SAS ZOMAC ANDIDE SOLUCIONES/JULIO ALBERTO ROJAS BARAHONA y GUAVIARE EMPRESARIAL SAS INGENIEROS & ARQUITECTOS de fecha 10 de septiembre de 2024, se procede a limitar el proceso a MiPymes colombianas domiciliadas en el departamento del Guaviare, por lo cual no podrá participar cualquier otro interesado de diferente naturaleza.

Los demás aspectos de los documentos e invitación pública del proceso, no referidos aquí o en la plataforma, se mantienen sin modificación alguna.

El presente documento se entiende suscrito con la aprobación del flujo para su publicación en la plataforma SECOP II.

Atentamente,

GUSTAVO ADOLFO ACOSTA RODRIGUEZ

Firmado digitalmente por GUSTAVO ADOLFO ACOSTA RODRIGUEZ
Fecha: 2024.09.11 16:27:05 -05'00'

Firma Ordenador del Gasto
Nombre: Gustavo Adolfo Acosta Rodríguez
Cargo: Subdirector (E) Centro de Desarrollo Agroindustrial Turístico y Tecnológico del Guaviare, con funciones de Director
Documento de Identidad: 79.923.171
Correo Electrónico: gacostar@sena.edu.co